



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2023
P.I.E. N° 682/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Misdrael Mamani Arenas, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y adjunte el Reglamento Interno de funciones del Programa MI SALUD SAFCI. --- 2. Informe, cuántos ítems del programa MI SALUD – SAFCI existen disponibles para la gestión 2023 para el Departamento del Beni, que aún no hayan sido asignados. --- 3. Informe y detalle los municipios, localidades o redes de salud, que en esta gestión 2023 van a ser beneficiados con los ítems que aún se encuentran disponibles del programa MI SALUD SAFCI. --- 4. Informe y detalle, los nombres de los profesionales que durante la gestión 2023 ya fueron beneficiados con ítems del programa MI SALUD SAFCI, indicando el lugar donde se encuentran prestando sus servicios profesionales además de indicar especialidad, y salario. --- 5. Informe, cuál es el procedimiento para la asignación de ítems del Programa MI SALUD. --- 6. Informe, cuántos ítems del programa MI SALUD fueron asignados durante las gestiones 2020, 2021, 2022 estableciendo un detalle de cada departamento, ciudad y/o municipio beneficiado, además de los nombres de los profesionales médicos, indicando su especialidad. --- 7. Informe y detalle, la lista de profesionales médicos que en la gestión 2023 han sido beneficiados con ítems, contratos, o consultorías en líneas del programa MI SALUD –SAFCI en el Departamento del Beni, durante las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Recibido
11/08/23 9:57
Guido Mamani y
Por el Senador Misdrael

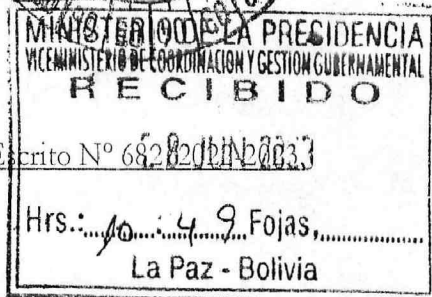
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS

28 JUN 2023

La Paz, 07 de junio de 2023
MSyD/AP/CE/67/2023



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 682/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 438-2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 682/2022-2023, a solicitud del Senador Misdrael Mamani Arenas, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.- Informe y adjunte el Reglamento Interno de funciones del Programa MI SALUD SAFCI.

RESPUESTA. - Se adjunta en medio digital el reglamento del programa de salud familiar comunitaria intercultural. (ver CD adjunto). Actualmente se viene elaborando una actualización de dicho reglamento.

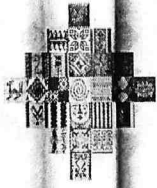
PREGUNTA 2.- Informe, cuantos ítems del programa MI Salud – SAFCI existen disponibles para la gestión 2023 para el Departamento de Beni, que aún no hayan sido asignados.

RESPUESTA. - Al respecto, es necesario aclarar que la cantidad de ítems a designar al departamento de Beni se basa en el crecimiento vegetativo, reporte epidemiológico y necesidades particularidades que deben ser realizados por los Responsables, Directores de los Establecimientos de Salud ante las Redes de Salud y el Servicio Departamental de Salud, para así efectuar la designación debida.

Asimismo, se debe tener en cuenta los acuerdos interinstitucionales con los Gobiernos Autónomos Municipal del departamento de Beni para una mayor coordinación y así beneficiarlos con la asignación de recurso humano.

PREGUNTA 3.- Informe y detalle los municipios, localidades o redes de salud, que en esta gestión 2023 van a ser beneficiados con ítems que aún se encuentran disponibles del programa MI SALUD SAFCI.





RESPUESTA. El criterio de valoración para calcular el porcentaje de ítems de salud que asignarán por municipio, localidad o red, responde a la disponibilidad de ítems, al diagnóstico situacional en salud en base al Plan de Hospitales, al Reglamento de General de Hospitales, a las Normas de Caracterización de Establecimientos de salud, a las necesidades plasmadas en los informes técnicos de Redes de Salud y del Servicio Departamental en Salud, y a lo establecido en el Reglamento de Distribución de ítems aprobado con la Resolución Ministerial N° 0531 del 26 de septiembre de 2022.

Todo el análisis descrito permitirá identificar los municipios a ser beneficiados con ítems ministeriales dependiente del Programa SAFCI Mi Salud.

PREGUNTA 4.- Informe y detalle los nombres de los profesionales que durante la gestión 2023 ya fueron beneficiados con ítems del programa MI SALUD SAFCI, indicando el lugar donde se encuentran prestando sus servicios profesionales además de indicar especialidad y salario.

RESPUESTA. -El Ministerio de Salud y Deportes realizó las siguientes asignaciones con ítems del programa MI SALUD SAFCI al departamento del Beni en la presente gestión de enero a abril.

DETALLE DE ASIGNACIONES CON ÍTEMS DEL PROGRAMA MI SALUD SAFCI

Nº	HABER BASICO	DEPENDENCIA	CARGO -PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MUNICIPIO
1	8342	PROGRAMA SAFCI	MEDICO MI SALUD	P.S. PUERTO USTARES	SAN JOAQUIN
2	8342	PROGRAMA SAFCI	MEDICO MI SALUD	C.S.I. HENRY K. BEYE	SAN JOAQUIN
3	8342	PROGRAMA SAFCI	MEDICO RESIDENTE SAFCI	HOSP. MATERNO INFANTIL	TRINIDAD

FUENTE: BASE DE DATOS PROGRAMA SAFCI

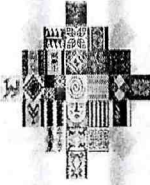
PREGUNTA 5. Informe, cuál es el procedimiento para la asignación de ítems del programa MI SALUD.

RESPUESTA. - Los ítems son de libre designación según el Artículo 19 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Programa SAFCI MI SALUD.

PREGUNTA 6. Informe, cuántos ítems del programa MI SALUD fueron asignados durante la gestión 2020, 2021, 2022 estableciendo un detalle de profesionales médicos, indicando su especialidad.

RESPUESTA. - El Ministerio de Salud y Deportes realizó asignaciones en las gestiones 2020, 2021, 2022 en un total de 774 ítems, según el siguiente cuadro:





ASIGNACIONES A NIVEL NACIONAL CON
DEPENDENCIA DEL PROGRAMA SAFCI

DEPARTAMENTO	GESTIÓN		
	2020	2021	2022
BENI		3	31
CHUQUISACA	1	28	68
COCHABAMBA	26	14	83
LA PAZ	19	19	142
ORURO	7	16	14
PANDO		1	36
POTOSÍ	23	15	52
SANTA CRUZ	34	18	91
TARIJA		8	25
TOTAL	110	122	542

FUENTE: BASE DE DATOS PROGRAMA SAFCI

Asimismo, el detalle de profesionales médicos, y su especialidad, se adjunta en CD.

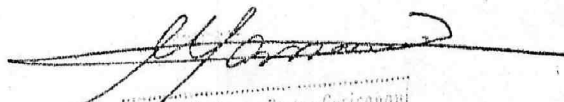
PREGUNTA 7. Informe y detalle la lista de profesionales médicos que en la gestión 2023 han sido beneficiados con ítems, contratos o consultorías en línea del programa MI SALUD – SAFCI en el Departamento del Beni, durante las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023.

RESPUESTA. - El Programa SAFCI Mi Salud, dependiente de esta Cartera de Estado, realiza y realizó contratos de consultoría en línea para el personal con perfil de auxiliares en enfermería, estadísticos y conductores, no así para la contratación de profesionales médicos y especialistas en las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

DEPARTAMENTO	GESTIÓN	ITEM	CONSULTORES EN LINEA	TOTAL
BENI	2020			0
	2021	3	3	6
	2022	31	4	35
	ABRIL - 2023	3	3	6
TOTAL				47

FUENTE: BASE DE DATOS PROGRAMA SAFCI

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Lic. María Renee Castro Cosicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

